



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° 191/04

SALTA, 30 JUN 2004  
Expediente N° 12.081/03

**VISTO:**

La Resolución D N° 160/03, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "INVESTIGACION EN ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 309/03 emite el dictamen correspondiente con fecha 13 de mayo del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias – no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite el Despacho N° 57/04, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 136/140 de las actuaciones y solicitar al Consejo Superior la designación de la Lic. Catalina Virginia Farfán

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15/06/04, aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
( En Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15/06/04)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "INVESTIGACION EN ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Catalina Virginia Farfán en el cargo motivo del concurso.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Superior, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud